

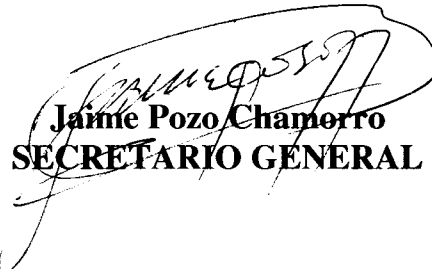


CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

SECRETARÍA GENERAL DE LA CORTE CONSTITUCIONAL

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Codificación del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, **certifico** que en relación a la acción extraordinaria de protección **0769-16-EP**, presentada por Iván Oswaldo Vallejo Aguirre, procurador judicial de Marco Antonio Cevallos Varea, gerente general y representante legal de la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento EPMAPS, en contra de la sentencia de 19 de diciembre de 2014, dictada por el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo Nro. 1 y la resolución de 29 de febrero de 2016, dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Nacional de Justicia, dentro del juicio 329-2015, 6049-2013, seguido en contra del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS, **no se ha presentado** otra demanda con identidad de objeto y acción, encontrándose en la Secretaría General.

Quito, D. M., 20 de abril de 2016


Jaime Pozo Chamorro
SECRETARIO GENERAL

JPCH/opc